



Proyecto: Fortalecimiento de la sociedad civil centroamericana para hacer cumplir derechos humanos de personas LGBTI

<https://nuestramirada.lgbt/>

No 1

Enero – marzo 2023

Educación inclusiva, clave para frenar violencia contra personas LGBTIQ+



Experiencias de España, Guatemala y El Salvador en la atención y defensa de los derechos humanos de las personas LGBTI, celebrado por ORMUSA, con la participación de Tony Díaz, Diversitat de España; Esteban González, Asociación LAMBDA de Guatemala, y Marcos Molina, de ORMUSA. Este foro fue desarrollado en San Salvador, el 10 de febrero de 2023. Es parte de una serie de actividades en el marco del proyecto “Sinergias ciudadanas: fortaleciendo y construyendo cultura de paz y los derechos humanos de las mujeres y las personas LGBTI”, ejecutado con apoyo de la Asamblea de Cooperación Por la Paz, la Generalitat de Valencia, el Ayuntamiento de Quart de Poblet (España) y la Fundación por una Sociedad Justa.

EN ESTE NÚMERO

- ◆ El Salvador debe promover inclusión y no discriminación por orientación sexual e identidad de género
- ◆ Guatemala: Retos para el ejercicio de los derechos de personas LGBTIQ+.
- ◆ Honduras: Población LGBTIQ+ joven en mayor riesgo frente a las muertes violentas
- ◆ Nicaragua: violaciones a derechos humanos de personas LGBTIQ+ en 2022



Con apoyo



Esta publicación ha sido elaborada con la asistencia de ICR -BMZ, pero su contenido es responsabilidad de ORMUSA, COMCAVIS TRANS, CDM, MDR y LAMBDA. En ningún caso debe considerarse que refleja el punto de vista de las agencias y organizaciones donantes.

El Salvador debe promover inclusión y no discriminación por orientación sexual e identidad de género

Tony Díaz reseñó brevemente la trayectoria del movimiento por los derechos de las personas LGBTIQ+ en España, destacando los logros alcanzados y los obstáculos a los que todavía se enfrenta.

El intercambio España y El Salvador facilitó reiterar la importancia de la inclusión y atención adecuada de las personas LGBTIQ+ en entornos educativos e institucionales. En cada una de ellas.

Durante un conversatorio con personal docente de la Universidad Gerardo Barrios, en la zona oriental del país, Tony Días recaló la importancia de que las universidades se conviertan en espacios seguros para las personas LGBTIQ+, lo cual involucra diversos aspectos como la creación de protocolos de atención frente a casos de violencia y discriminación, pero también un cambio en la actitud del personal docente frente a este sector de la población, partiendo del respeto por la diversidad y dignidad de cada persona, pues en última instancia, brindar un trato realmente inclusivo y respetuoso es una decisión de cada docente.

Durante el foro celebrado en San Salvador, Marcos Molina, de ORMUSA, remarcó que si bien el movimiento por los derechos de las personas LGBTIQ+ de El Salvador ha realizado esfuerzos importantes, existen problemáticas cuya atención es urgente, tal como el desplazamiento forzado de las personas LGBTIQ+ hacia países en donde sus derechos son respetados y garantizados.

Según Cristosal (2021) entre enero de 2021 y octubre de 2022, se registraron 33 casos de desplazamiento forzado interno de personas LGBTIQ+. El grupo etario más afectado son menores de 29 años, mientras que, en casi un tercio de casos registrados, los victimarios pertenecen a pandillas².

“Otros servicios también son necesarios frente a la mo-

vidad humana y las desapariciones; la ayuda humanitaria específicamente destinada a ese éxodo de personas que están huyendo de su país porque su vida es totalmente incompatible con ese lugar, y cualquier otro, es mejor para ellas”, aseguró Marcos Molina.

El panel del foro coincidió en que los Observatorios ciudadanos de derechos humanos juegan un papel crucial para defender a personas LGBTIQ+. Los datos y la información generada, son útiles para dar conocer la realidad social en un momento determinado, elaborar programas y políticas públicas, realizar contraloría social y visibilizar realidades que cifras oficiales no consideran.

Díaz agregó que los observatorios también sirven para reflejar el auge de los discursos de odio y el incremento en los casos de violencias de género. “Los discursos de odio ya han entrado al Congreso de los Diputados en España, están dando alas a los violentos y los delitos de odio están aumentando. Creíamos que ya lo teníamos olvidado, pero está volviendo. Además, está pasando con el aumento de violencia de género, con la insensibilización de los jóvenes frente al machismo. Muchas jóvenes ven el machismo como algo positivo”, subrayó.

En España, el Ministerio del Interior (2021) documentó un incremento del 67.63%, entre 2019 y 2021, de los delitos de odio motivados por orientación sexual e identidad de género². Adicionalmente, entre enero de 2019 y diciembre de 2020, ORMUSA registró 26 muertes violentas en El Salvador contra la población LGBTIQ+, entre homicidios simples y agravados, homicidios culposos, feminicidios simples y agravados, así como suicidios feminicidas por inducción o ayuda³.

1. Cristosal (2021). *Desplazamiento forzado interno población LGTBIQ+*. Disponible en: <https://enfoca.org/web/wp-content/uploads/2022/11/Oct-Infografi%CC%81a-desplazamiento-forzado-interno-LGTBIQ.pdf-febrero-2022.pdf>

2- Ministerio del Interior de España (2021). *Informe sobre evolución de los delitos de odio*. Disponible en: <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/Delitos-de-odio/INFORME-EVOLUCION-DELITOS-DE-ODIO-VDEF.pdf>

3. ORMUSA (2022a). *Estudio de casos que evidencian la discriminación y violencia contra la población LGBTI*. Disponible en: <https://nuestramirada.lgbt/investigaciones/>

Guatemala: Retos para el ejercicio de los derechos de las personas LGBTIQ+.

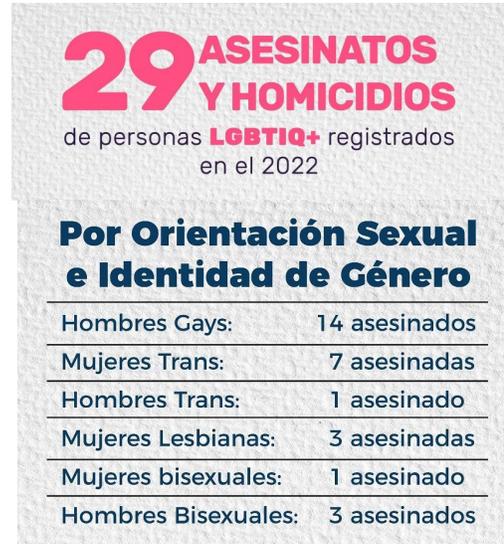
La orientación sexual y la identidad de género son categorías protegidas por la legislación guatemalteca, sin embargo, persisten acciones y omisiones por parte del Estado de Guatemala que colocan en situación de vulnerabilidad e invisibilizan a la población LGBTIQ+, expresó Esteban González, gestor de casos del Observatorio de Derechos Humanos y violencias por orientación sexual e identidad de género de la Asociación LAMBDA (Guatemala), en el foro “Experiencias de España, Guatemala y El Salvador en la atención y defensa de los derechos humanos de personas LGBTI”.

De acuerdo con González, la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza la libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos (art. 4), y en el mismo sentido, la Convención Americana sobre Derechos Humanos compromete a los Estados a respetar los derechos y libertades que este tratado reconoce, así como garantizar el libre y pleno ejercicio de estos para todas las personas, sin discriminación alguna. De igual manera, señaló que el Código Penal guatemalteco fue reformado para incluir el delito de discriminación (art. 202 bis).

En contraste con la legislación, la población LGBTI es invisibilizada por el Estado guatemalteco, afirmó González. Citó como ejemplo la exclusión del sector poblacional de las estadísticas demográficas, delictivas, educativas y laborales dentro de los censos del país.

El último censo realizado en Guatemala, en 2019, arrojó que de 17.4 millones de habitantes, el 43% tuvo acceso a educación básica y un 25% se especializó para tener mejores condiciones laborales. Las personas que habitan espacios urbanos constituyen el 52% de la población; en la ruralidad, el porcentaje es el 42%. González subrayó que estas cifras no detallan las condiciones

MUERTES VIOLENTAS DE PERSONAS LGBTIQ+ 2022



Tomado de Observatorio Nacional de Derechos Humanos LGBTIQ+/LAMBDA

educativas y laborales que experimenta la población LGBTI.

El Observatorio de LAMBDA registró 29 asesinatos de personas LGTBI+ en 2022; lo cual significó una disminución del 12% de los casos registrados en 2021. Las principales víctimas son hombres gais y mujeres trans; pero otras poblaciones como lesbianas y bisexuales también son agredidas a diario. Los departamentos de Guatemala e Izabal continúan presentando los números más altos de muertes violentas desde el año 2020.

De igual manera, González criticó que las estadísticas no consideran los hechos de violencia sexual producto de las “terapias de conversión”, las cuales pueden llegar a derivar en violaciones “correctivas” contra personas LGTBI.

Sobre la situación de las personas trans, González denunció que estas enfrentan tratos violentos en centros penitenciarios y educativos. Por ejemplo, adopción forzada de expresiones

de género (por ejemplo, cortando el cabello u obligando a utilizar vestimenta masculina); mientras que, en los servicios de salud, se producen hechos discriminatorios y estigmatizantes hacia la población trans, los cuales atentan contra sus derechos.

Actualmente, Guatemala no cuenta con una ley de identidad de género para la regulación del cambio legal de género para las personas trans, aunque el cambio de nombre sí es permitido. En 2018, una iniciativa de ley fue introducida al Congreso guatemalteco pero posteriormente ser archivada. Para González, esto se debe a la elevada presencia de diputados conservadores dentro del Congreso, quienes “no están a favor de que se pueda legislar en favor de las personas trans, ni de las personas LGBTIQ+ en general”.

González también destacó las deficiencias en la judicialización de los crímenes por prejuicios cometidos en contra de la población trans. Por ejemplo, Karla Reyes fue una mujer trans asesinada en el departamento de Izabal, al norte Guatemala, en 2016. El fallo judicial fue el primero en contemplar una condena por el asesinato de una persona LGBTI, pero en este no se reconoció la identidad de género de Karla, pues el juez siempre utilizó su nombre legal e identidad de género asignada al nacer. Adicionalmente, en el caso de Jennifer, mujer trans activista asesinada con envenenamiento en el sureño departamento de Suchitepéquez en 2020, el presunto responsable del crimen fue dejado en libertad sin motivación aparente.

Finalmente, el integrante de la Asociación Lambda reiteró la atención en iniciativas legislativas que aten-

tan contra los derechos de la población LGBTI. La iniciativa de ley 5272, introducida y archivada por el Congreso guatemalteco en 2022, pretendía prohibir expresamente el matrimonio igualitario (a pesar de que este todavía no es legal en Guatemala), bloquear el derecho al nombre de las personas trans, modificar las penas para el aborto y eliminar las temáticas de orientación sexual e identidad de género de los planes de educación integral en la sexualidad.

Asimismo, la iniciativa de ley 5940, recientemente presentada dentro del Congreso, obtuvo un dictamen favorable de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología (en Guatemala, tres dictámenes favorables son necesarios para que las iniciativas de ley puedan ser aprobadas). Para González, esta ley pretende invisibilizar u patologizar a la población trans al prohibir que las identidades trans sean incluidas dentro de los programas de educación.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha llamado a los Estados a “abstenerse de aprobar e implementar legislaciones con intención y efectos discriminatorios contra las personas trans, no binarias y de género diverso” porque tales acciones son contrarias a las obligaciones adquiridas a nivel internacional en materia de igualdad y no discriminación, a la vez que refuerzan e institucionalizan prejuicios que conducen a actos de violencia y exclusión social de este sector de la población⁴.

4. CIDH (2021, 29 de diciembre). “CIDH advierte sobre iniciativas de ley que limitan derechos humanos de las personas trans, no binarias y de género diverso en la región” [comunicado de prensa]. Disponible en: <https://www.oas.org/pt/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/353.asp>

Honduras: Población LGBTIQ+ joven en mayor riesgo frente a las muertes violentas

La Red Lésbica Cattrachas publicó el **Informe sobre Muertes Violentas de la Comunidad LGTTBI Cattrachas 2017 – 2022**, el cual recoge estadísticas referentes al tipo de arma, modus, lugar de levantamiento de cadáver, rango de edad y ocupación de las víctimas en los hechos de violencia homicida registrados durante dicho periodo.

El informe recoge datos relativos a de la población gay, mujeres lesbianas y personas transexuales. En el periodo analizado, se registraron 116 homicidios de de población gay, 36 muertes violentas de mujeres lesbianas y 45 muertes violentas de personas trans. Los años cuando se documentaron más muertes violentas fue 2022 (41), 2019 (40 casos) y 2017 (34).

En los tres grupos, el principal tipo de arma utilizado es el arma de fuego. Sin embargo, resulta notorio que, en el caso de las personas trans, las armas de blancas fueron utilizadas en una cantidad bastante cercana al registro de las armas de fuego, lo cual puede relacionarse con la saña con que se cometen estos delitos, la cual deriva del prejuicio que recae sobre este sector de la población.

De igual manera, las personas jóvenes son quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a las muertes violentas. Entre la población gay, 64 de las 116 muertes sucedieron en personas de entre 22 y 33 años; en las mujeres lesbianas, en 16 de las 36 muertes violentas las víctimas se encontraban dentro de este rango etario; en el caso de las personas trans, las víctimas dentro de este ascendieron a 23, de un total de 45.



En los crímenes el arma más utilizada fue el arma de fuego.

Resulta notorio que, en el caso de las personas trans, las armas de blancas fueron utilizadas en cantidad bastante cercana a las armas de fuego, lo cual puede relacionarse con la saña con que se cometen estos delitos, la cual deriva del prejuicio contra este sector de la población.



Otro hallazgo importante resultado del informe destaca la ausencia de espacios seguros para la población LGBTIQ+, tanto en el ámbito público como en el privado puesto que, en los tres grupos, el levantamiento de cadáveres se realizó mayoritariamente en domicilios y la vía pública.

Para la población gay, se registraron 47 levantamientos de cadáver en la vía pública, y 36 en domicilios. En las muertes violentas de mujeres lesbianas, el crimen se produjo en el domicilio en 16

ocasiones, y 14, en la vía pública; en el caso de las personas trans, 28 se encontraron en la vía pública, y 10 en domicilios.

Asimismo, el informe refleja la particularidad de la discriminación y violencia que experimentan las personas trans. Con respecto a la ocupación, dentro de la población gay, la ocupación de las víctimas más representada fue asalariada (19 víctimas) y, dentro de las mujeres lesbianas, esta fue comerciante (8); un tercio de las muertes violentas entre las personas trans se registró entre las dedicadas al trabajo sexual (15 víctimas).

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020)⁵, las personas trans y de género diverso encuentran dificultades para ingresar, permanecer y/o reinserirse en el sistema educativo, motivadas por factores como la expulsión del hogar y la resultante situación de pobreza, falta de reconocimiento de la identidad de género, la regulación escolar cisnormativa, y acoso u hostigamiento escolar. Lo anterior se traduce en la vulneración al derecho a la educación y afecta otros derechos de este de este sector.

Adicionalmente, la situación de violencia generalizada, los prejuicios y la discriminación son obstáculos para el acceso de las personas trans al mercado laboral formal en la región latinoamericana, los cuales se manifiestan en la falta de reconocimiento de la identidad de género, el rechazo por contar con antecedentes penales debido a leyes que criminalizan la expresión de género (o el trabajo sexual), discriminación y acoso laboral. Consecuentemente, en muchos casos, las personas trans recurren al trabajo sexual como alternativa de supervivencia frente a la falta de oportunidades para acceder a un trabajo formal, exponiéndoles a diversos riesgos⁶.

En materia de acceso a la justicia, del total de muertes violentas en contra de población gay, mujeres lesbianas y personas trans registradas por el informe, solo 44 casos fueron judicializados; de los casos judicializados,



únicamente 13 han resultado en sentencias condenatorias.

A pesar de que el Estado hondureño, acatando un fallo histórico de la CIDH, admitió la responsabilidad por el asesinato de la activista trans Vicky Hernández en junio de 2009⁷ y pidió disculpas por ello, de acuerdo con Informe Mundial de Honduras, 2022 de Human Rights Watch, el Estado hondureño todavía no ha cumplido su compromiso de crear un mecanismo sencillo y accesible para el cambio de nombre y género en los documentos oficiales de las personas transgénero, en un contexto donde los índices de violencia y discriminación contra personas LGBTIQ+ continúan siendo altos, ocasionando que muchas abandonen el país⁸.

6. CIDH (2020). Informe sobre Personas Trans y Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PersonasTransDESCA-es.pdf>

7. Ver ORMUSA (2022). Resumen derechos humanos de personas LGBTI en Centro América. No. 2, abril – junio 2022. Disponible en: <https://nuestramirada.lgbt/wp-content/uploads/2022/07/Observatorio-LGBTI-regional-No.-2-2022-3.pdf>

8. Human Rights Watch (s.f.). Honduras. Eventos de 2022. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/honduras>

Nicaragua: informe de violaciones a derechos humanos de personas LGBTIQ+

El Colectivo La Corriente Somos Todas, presentó el **Informe anual Enero – Diciembre 2022 del Observatorio de violaciones a derechos humanos de personas LGBTIQ+ en Nicaragua.**

El documento fue presentado el 10 de febrero de 2023; está disponible para el público general a través de las redes sociales y la página web del colectivo.

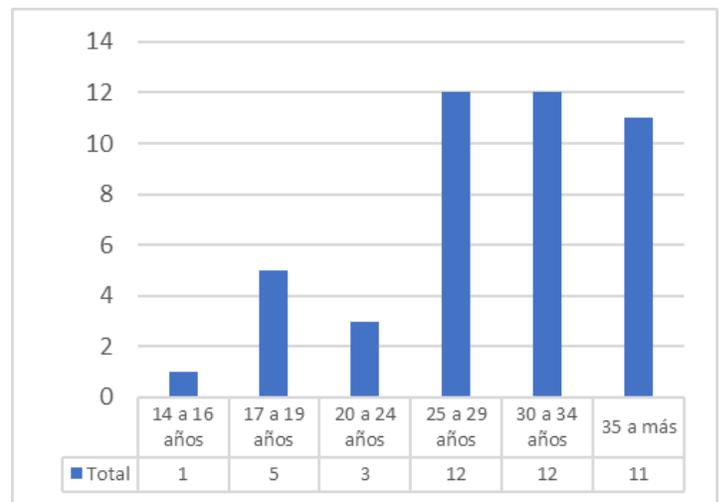
El informe evidencia las manifestaciones de discriminación y violencia, contra los cuerpos disidentes, basadas en un orden social y cultural que se define por el heterosexismo, la misoginia y la violencia.

El Colectivo agradeció de manera especial a las personas que se atreven a denunciar las agresiones de violencia que han experimentado, aun frente al clima de impunidad, represión y censura que prevalece en Nicaragua; de igual forma, destacó el trabajo realizado por colectivas y activistas feministas en la recopilación de información.

De acuerdo con el documento, durante 2022, se registraron diversos hechos de violencia física, verbal, psicológica, sexual, laboral, política e institucional contra la población LGBTIQ+. Adicionalmente, se registraron hechos catalogados como discursos de odio y delitos de odio.

El informe documenta 43 situaciones de discriminación y violencia contra personas LGBTIQ+ durante 2022. Aunque existe una reducción del 38.57%, en comparación con 2021, en este último año se registró 1 delito de odio, mientras que en 2022, los delitos de odio documentados fueron tres.

Nicaragua, 2022. Edades de personas LGBTIQ+ víctimas de discriminación y violencia.



Fuente: elaboración propia con datos del Informe anual Enero – Diciembre 2022 del Observatorio de violaciones a derechos humanos de personas LGBTIQ+ en Nicaragua.

Otro hallazgo crucial del informe está relacionado con la identidad sexual y de género de las víctimas. En este sentido, casi la mitad (21) de estas fueron mujeres trans, en tanto los hechos de discriminación o violencia contra homosexuales fueron 17 y, contra mujeres lesbianas, 7.

Asimismo, la mayor parte de hechos se registró en el departamento de Managua (18); particularmente, el municipio de Mangua concentró 17 situaciones de discriminación o violencia. Muy por debajo, el departamento de Chinandega, al noroeste del país, acumuló 6 hechos; y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, 4, registrados en la ciudad cabecera de la entidad, Bluefields.

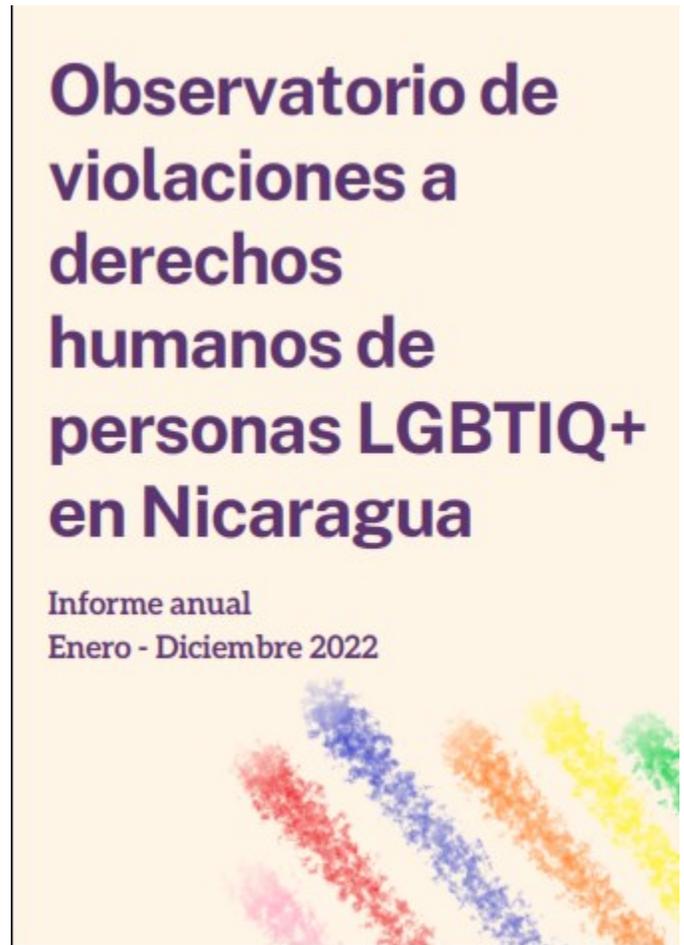
Otro de los puntos relevantes del informe es la edad de las víctimas, quienes cuentan mayoritariamente con más de 25 años, puesto que 12 de ellas se encuentran en grupo de 25 y 39 años; 12 entre los 30 y 34 años. 11 de las víctimas tenía 35 años o más.

Dentro del informe, también destaca el peligro que pueden llegar a representar los espacios familiares o privados para las personas LGBTIQ+, puesto que al menos 13 de estos se cometieron en la casa de habitación de las víctimas, superando los 10 hechos cometidos en la vía pública.

De igual manera, es notorio que en 7 hechos, los perpetradores eran familiares cercanos de la víctima y, en 6, personas conocidas. Estas cifras son similares a las registradas en los hechos en los cuales los perpetradores fueron agentes de la Policía Nacional (7) o personas desconocidas (8).

Sobre el acceso a la justicia, el informe recoge que únicamente se interpusieron 4 denuncias en todo el año 2022. Entre las causas que explican la falta de denuncia, se mencionan: temor a la estigmatización dentro de la comunidad, temor a la revictimización por las instituciones estatales y la ocupación de la persona victimaria (agentes policiales).

Para concluir, el informe enfatiza que los prejuicios promovidos por grupos conservadores e intolerantes provocan que ningún espacio sea seguro para la población LGBTIQ+. Igualmente, reitera sobre la situación de impunidad que atraviesa Nicaragua, la cual afecta de manera particular a la población LGBTIQ+, concretándose en los patrones de conducta de los agentes policiales y la inoperancia del sistema judicial para garantizar el acceso a la justicia, denotando el nulo compromiso del Estado con los derechos humanos de este sector poblacional.



43 hechos documentados

- 39 agresiones
- 3 delitos de odio
- 1 suicidio

Identidad sexual y de género de las víctimas Enero – Diciembre 2022	
Mujer trans	21
Homosexuales	17
Lesbianas	7
Mujeres bisexuales	1
Hombres bisexuales	1
No binario	1

Tipos de violencia documentada

- Violencia física, verbal y psicológica
- Violencia sexual
- Violencia laboral
- Violencia política
- Violencia institucional
- Discursos de odio
- Delitos de odio